

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA FONDO DE INVERSION Y APOYO AL DESARROLLO INFANTIL, ADQUISICION Y HABILITACION DE 2 CONTEINER PARA SER UTILIZADOS COMO SALA DE ESTIMULACION EN CECOF PADRE DEMETRIO BRAVO Y POSTA BOLLENAR.

DECRETO EX. N°

078

MELIPILLA, 09 ENE. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto para el año 2015;
- b) El Decreto Ex. N° 2817, de fecha 24 de noviembre de 2014, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Bases Técnicas y Autoriza Licitación Pública que indica;
- c) El Decreto Ex. N° 2966, de fecha 05 de diciembre de 2014, que Aprueba Consultas, Respuestas y Aclaraciones del Mandante de la Licitación Pública que indica;
- d) La Apertura Licitación Fondo de intervención y apoyo al desarrollo infantil Adquisición y habilitación de 2 container para ser utilizados como sala de estimulación en CECOF Padre Demetrio Bravo y Posta de Bollenar;
- e) El Informe de Adjudicación Licitación Pública "Fondo de intervención y apoyo al desarrollo infantil, Adquisición y habilitación de 2 container para ser utilizados como sala de estimulación en CECOF Padre Demetrio Bravo y Posta de Bollenar", de fecha 11 de diciembre de 2014;
- f) El Memorandum N° 14, de fecha 7 de enero de 2015, del Director de SECPLA;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1.- ADJUDICASE, la Licitación Pública "Fondo de inversión y apoyo al desarrollo infantil, Adquisición y habilitación de 2 container para ser utilizados como sala de estimulación en CECOF Padre Demetrio Bravo y Posta de Bollenar" ID N° 2673-45-LE14, al oferente Miguel Fabián Padilla Caullán, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], contratista en construcción, con domicilio en calle Pasaje H [REDACTED] por un monto de \$8.926.805.- (ocho millones novecientos veintiséis mil ochocientos cinco pesos) IVA incluido, el plazo de entrega 35 días corridos, a partir del acta de entrega de terreno, por ser más convenientes a los intereses municipales.
- 2.- El Adjudicatario deberá presentar una garantía por fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta licitación.
- 3.- El Municipio aplicará las multas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta propuesta.
- 4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo Contrato.
- 5.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará dicho gasto al ítem 114-05-01-168 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Director de Obras Municipales o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALFREDO BRUNA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/RPZ/MWS/dom.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/